

# 5<sup>o</sup> CONCURSO de SPOT de RADIO

LOS ÓRGANOS GARANTES DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO, A TRAVÉS DE LA CONFERENCIA MEXICANA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (COMAIP)

## CONVOCAN

A todos los estudiantes de licenciatura y posgrado mayores de 18 años que cursen sus estudios en universidades públicas, privadas y escuelas técnicas de nivel superior a participar, conforme a las siguientes

## BASES:

### 1. Objetivo

Elaborar un spot de radio en donde se muestre la importancia y utilidad práctica para la sociedad, en los siguientes temas:

- i) **Transparencia,**
  - ii) **Derecho de acceso a la información pública, y**
  - iii) **Archivos**
- con el propósito de ser utilizado en cada entidad federativa, como parte de las campañas publicitarias de los órganos garantes del Derecho a Saber en el país.

### 2. Comité Organizador

El Comité Organizador está integrado por los miembros de la Comisión de Comunicación Social de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP).

### 3. Participantes

- Alumnos de:
- Universidades públicas
  - Universidades privadas
  - Escuelas Técnicas de nivel superior
  - Instituciones Educativas del nivel superior

### 4. Características

I La duración del spot deberá ser de 30 segundos. El tema estará enfocado a la promoción y utilidad práctica de la transparencia y el acceso a la información pública entre la sociedad en México.

II Los trabajos presentados no deberán promover a algún órgano garante en particular. De ser posible, destacarán la competencia en el ámbito estatal de los órganos garantes del país (comisiones e institutos), así como del IFAI, en el ámbito federal. Se enfocarán a despertar el interés de la población en hacer uso del Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia y Archivos y su utilidad social.

III Se podrá registrar hasta tres spots por participante, quien deberá demostrar estar inscrito en alguna institución de Educación Superior o Técnica Superior de la República Mexicana en el ciclo escolar en curso.

IV Los trabajos presentados deben ser inéditos.

V En caso de utilizar algún tipo de música de fondo, deberá contar con la autorización correspondiente para utilizarla o estar registrada a nombre de quien presente el trabajo, para efectos de que pueda ceder los derechos para su uso.

### 5. Recepción de Trabajos

a) La presente Convocatoria estará vigente del 27 de octubre al 30 de noviembre de 2014. La recepción de los trabajos propuestos será a partir del día 27 de octubre, hasta el día de cierre de la convocatoria: 30 de noviembre de 2014. Una vez recibidas las propuestas, estas no podrán ser retiradas del concurso.

\* Los trabajos recibidos posteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria no serán tomados en cuenta para su evaluación y participación.

b) Los trabajos serán remitidos al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI): Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes, Cuicuilco. Delegación Coyoacán, CP 04530. Asimismo, deberán enviarse en formato MP3 al correo electrónico [spotradio@imipe.org.mx](mailto:spotradio@imipe.org.mx)

c) El Comité Organizador no asumirá gasto alguno generado por el envío de los materiales, ni se hará responsable de posibles daños o pérdidas ocurridas durante el trayecto.

d) Cada participante deberá entregar tres copias en Disco Compacto con el archivo en formato MP3, acompañado de una ficha técnica y sinopsis del proyecto. La inobservancia del formato solicitado será motivo de descalificación.

e) El proyecto deberá entregarse en un sobre cerrado, en el cual se incluirán los siguientes datos y documentación:

- Nombre(s) y apellidos del autor.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Domicilio.
- Copia de credencial vigente de la Institución de Educación Superior o Técnica Superior de la República Mexicana o constancia de estar inscrito.
- Carta de cesión de derechos, que deberá estar llenada y firmada por el participante y dos testigos con copia de identificación oficial.

### 6. Jurado y Calificación

i) El Jurado calificador estará integrado por un representante de la COMAIP y tres destacados comunicadores y/o líderes de opinión.

ii) El Jurado se reserva el derecho de hacer las menciones especiales que considere pertinentes.

iii) El fallo del Jurado será inapelable.

### 7. Evaluación

a) Los trabajos serán evaluados en estricto apego a lo establecido en la presente Convocatoria y será motivo de descalificación la falta u omisión de alguna de las características mencionadas.

b) Los criterios de evaluación se aplicarán en función de su coherencia, objetivo, contenido, mensaje, originalidad, calidad, producción y edición.

### 8. Resultados

i) Los resultados se publicarán el día 26 de enero de 2015, mediante un comunicado de prensa, el cual aparecerá publicado en las páginas de internet de la COMAIP: [www.comaip.org.mx](http://www.comaip.org.mx) y de los Institutos o Comisiones de Transparencia de cada entidad federativa de la República Mexicana.

ii) La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el lugar que así dispongan los convocantes del presente concurso.

iii) Los participantes deberán asumir el compromiso de acudir a la ceremonia de premiación, en caso de resultar ganadores.

### 9. Premios

a) Se entregará constancia de participación a todos los concursantes.

b) El premio para los tres mejores spots de radio consistirá en la utilización de éstos, de acuerdo a las necesidades de difusión, en las campañas publicitarias de los órganos garantes en la República Mexicana.

c) Adicionalmente se otorgará un estímulo monetario, que considera:

- \*Primer lugar: **\$30,000.00** (treinta mil pesos M/N).
- \*Segundo lugar: **\$20,000.00** (veinte mil pesos M/N).
- \*Tercer lugar: **\$15,000.00** (quince mil pesos M/N).

d) En caso de que haya más de un autor en el trabajo ganador, el reconocimiento y el estímulo económico se dará a quien haya registrado el trabajo.

### 10. Disposiciones Generales

I. Todos los participantes en el 5º Concurso de Spots de Radio cederán los derechos de uso y reproducción de los trabajos presentados a las Comisiones e Institutos de Acceso a la Información de la República Mexicana, sin compensación económica adicional, mismos que podrán hacer uso de ellos para fines de difusión.

II. Las Comisiones e Institutos de Acceso a la Información Pública de la República Mexicana quedarán en libertad de transmitir y utilizar los spots de radio que hayan participado en el Concurso, en los medios que consideren pertinentes, sin obtener remuneración alguna por ello.

III. Los discos compactos de los Spots de Radio y los sobres que contengan los datos del autor no serán devueltos a las personas que participen en el concurso.

IV. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente a la COMAIP.



#### Notas:

\* Las fechas establecidas en esta Convocatoria podrán estar sujetas a cambio.

\* La carta de cesión de derechos y la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la página de internet de la COMAIP: [www.comaip.org.mx](http://www.comaip.org.mx)

Para mayores informes, se recomienda consultar la página de la COMAIP o la del Instituto o Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de cada entidad federativa.